

181

próximos que viniere remitidos y queridos, quando despachando
 para el efecto. Edicto para los Lugares Circunvecinos. Las otras para
 la Villa y Alameda de Quinto y diez Cargas de Cien Sazonada que
 esta villa tiene examinadas en sumaria llamada de Juicio; y
 que oha publicadas se despachen para el dia Quince del Corriente
 mes. Con lo qual se resolvió este Ayuntamiento y firmo oho.
 Alcalde pori y remas Capitulares; y en fe en todo lo el Escrivano

Gabriel Moyano

Ante mi.

Donna Juana de Pineda

M. S. P.

La villa de Casas veel Consejo veesta
 Villa de Bergara a unte y dos veatenos remit ota. y quarenta y tres antem
 el Escrivano ve Juntaron segun Costumbre para las Cotas del Real servicio
 lo señores D. Gabriel ve Moia Alcalde y Juez ordinario, D. Mig.
 Lp. ve Aranguren Sindico Por ojal, D. Manuel Thomas ve
 Lizar y Zuata, Fran. ve Mamuro, Lorenzo ve Lanaza, Juan
 Miguel veoue Sagasti Sarriate, Pedro ve Ruizar y Joseph ve
 Basco y Manuel ve Lanazaga Añisti Diputado, que son Camaron
 mas vanaparte veela o. y Pedro veesta oha Villa y erubs, Manuel
 Ignacio ve Elcoro, Ignazio ve Lupide, Pablo Antonio ve
 Equia, Martin ve Oñic, Juan Baup. ve Hozarputa, Fran. Ign.
 ve Madariaga, Miguel Antonio ve Mendizabal, Juan Thomas
 ve Buztegui, Melchor ve Mecolalde, Joseph ve Garai Clara,
 Juan Baup. ve Muguruza y Andre. ve Sarriate de Juanos Cavallero
 nobles hijos dalgo veesta oha villa y ou Consejo y Veredero nombrado
 por ella en Ayuntamiento particular del dia quince del Corriente mes,
 Lasi estando Juntas y Congregada por fee remi el escrivano los oho señores
 nombrado Veredero entregaron amiel oho. No cada Uno su nomina, donde
 tenian escritto y asentado los nombres y apellidos de todo lo mozo solteros
 de su respective Parrochia, que tambien se hallaron presentes en este
 Congreso y haviendola hido por mi el escrivano, fueron por todos

aprouada oha nomina y luego para efecto se hacen el voto
 reelos seis soldados que se han de embiar. Luego por esta oha villa
 paralo seis meses primero para la guarnicion de la Plaza recien
 seuanban segun lo tiene acordado esta nouicia se veduieron ohas
 nomina a Charreles y haviendolos plegado y meado en Cantaro de
 ambrado; expresando que los seis Charreles primero que salieron
 uno en uno, lo conthendos en ellos eran hauidos portales soldados
 para la Ciudad, Plaza; en cui conformidad Inmuchaño fue sacado
 de oha seis Charreles y salieron portales soldados los siguientes.
 Juan de Juan Campos, Pedro de Desani en Desani = Lorenzo
 de Equan eno anguen, Manuel de Eloro Huizraual, Juan
 de Burtegui y Manuel de Lurbe.

Voto de
 Soldados

los quales fueron admitidos y ellos consintieron oho voto; luego de oho
 Congreso acordo se les asista a los oho seis soldados sacados con a cada
 treinta y seis reales de vellon a cada uno para auida de Costa erla
 forma acostumbrada por esta oha villa. Con lo qual se sacauo este
 quintamiento y fimo oho Alcalde por si y por los demás concurrentes
 segun Costumbre y en fee recello io el escriuano.

Gabriel Moyas

Antem.

Domingo de la Cruz

La Sala de la Casa del Consejo recien villa de
 Vegara a veinte y seis de tenas venit de caxien y quarenta
 y tres antem el escriuano se juntaron los señores D. Gabriel
 de Mora Alcalde y Juez honorario, D. Miguel Ignacio de
 Huangari Indico por ohal, D. Manuel Thomas de Aviar
 y Lauala, Lorenzo de Larara, y Juan Miguel de Corue
 Sagasti Larante Recordores, Pedro de Aviar y Joseph de
 Aviti Diputado, que on la Justicia y Reximientos pleno recien
 oha villa y su Jurisdiccion; como tambien a llamamiento Berbae
 de oho señores por medio de sus Aguaciles, Manuel Ignacio de
 Eloro, Pablo Antonio de Equa, Martin de Lurbe, Juan Ignacio
 de Madariaga, Miguel Antonio de Mendiraua, Juan Thomas de
 Burtegui, Manuel de Huioa, Juan Ignacio de Larauiondo y